



Nota Informativa:

Comunicado Reiniciación Plazos Convocatoria Profesores Tutores 2020

En el Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo (BOE n.º 145, de 23 de mayo de 2020) se prevé el levantamiento de la suspensión de términos y de la interrupción de plazos administrativos, estableciendo, con efectos de 1 de junio de 2020, la derogación de la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo. De este modo, se prevé que se reanude o, en su caso, se reinicie el cómputo de los plazos desde esa misma fecha.

En consecuencia, el plazo de subsanación de diez días hábiles que quedó interrumpido en aplicación de la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, se reiniciará el próximo 1 de junio. En los días siguientes a este comunicado se remitirá el nuevo calendario con las fases del procedimiento.

Para aquellos concursantes que debían realizar la subsanación y lo hicieron en el anterior plazo antes de que fuera interrumpido, ésta se tendrá por presentada, no teniendo que volverse a realizar en este nuevo plazo y teniendo en cuenta que los méritos que deben acreditarse han de estar limitados a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, no del plazo o plazos de subsanación

